# REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL EJE DE ADOLESCENCIA

**Introducción:**

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia informa, orienta, sensibiliza y concientiza, realizando acciones virtuales y/o presenciales con temas relacionados a la prevención de Adicciones en Niñas, Niños y Adolescentes, Embarazo en Niñas y Adolescentes, Violencia Familiar y de Género.

**Objetivo:**

Lograr contrarrestar los riesgos psicosociales a los que se enfrenta nuestras Niñas, Niños y Adolescentes y las múltiples formas de violencia que permitan la construcción de relaciones sanas, fomentando el desarrollo integral de la familia y comunidad.

**Cobertura:**

En los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala

**Población Objetivo:**

Niñas, Niños y Adolescentes de 2 a 17 años 11 meses de edad, padres de familia y personal encargado al cuidado y atención de los menores.

**Criterios de elegibilidad:**

Toda la población infantil, adolescente, hombres y mujeres, sin distinción alguna.

**Características del Servicio:**

-Se imparten platicas presenciales y/o virtuales

- Stand informativos

- Ferias de riesgos psicosociales

- Visitas domiciliarias

- Canalizaciones por situaciones particulares y acompañamiento en los procesos

- Reparto de folletería y material de difusión

- Capacitación a personal encargado del cuidado y atención de niñas y niños

- Pláticas a madres/padres de familia con temas de nueva crianza y valores.

- Elaboración, promoción y difusión de campañas de prevención de adicciones y embarazo.

- Reparto de material preventivo como son: preservativos, píldoras anticonceptivas y post-day.

NOTA: TODOS LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

**Instancias participantes:**

- Departamento Especializado Contra la Violencia Familiar a través de los operativos de cada programa.

**Coordinación institucional:**

Sistemas Municipales DIF, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, UNEME, IEM, Centro de Justicia Para las Mujeres, Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las Organizaciones Civiles.

**Mecánica operativa para los casos detectados en escuelas:**

1.-Toda persona, Organización o instancia que requiera el servicio, emite oficio dirigido a la dirección del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

2.-Direccion turna oficio del solicitante al Departamento Especializado Contra la Violencia Familiar

3.-Departamento Especializado Contra la Violencia Familiar, contacta con la persona, Organización o Instancia solicitante para organizar agenda y acordar fecha, día, hora y, en caso de ser necesario, material a ocupar.

4.-El operador responsable del programa, arriba al lugar se presenta con el responsable de la institución u Organización solicitante del servicio, quien a su vez se dirige a la audiencia presenta al operador del programa y da inicio a la actividad.

5.-El operador responsable del programa da por concluida la plática solicitando a los participantes se registren en listas oficiales emitidas por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y complementa con evidencia fotográfica.

6.-El responsable de la Institución solicitante del servicio, da por clausurada la acción.

Mecánica operativa para los casos recibidos en las oficinas del Departamento Especializado Contra la Violencia Familiar:

-La víctima de violencia es atendida por el equipo multidisciplinario (Trabajador Social y Abogado)

-Se le orienta jurídicamente respecto a las diferentes alternativas de una posible solución, y si decide continuar con algún proceso jurídico, se acompaña a las instalaciones del Centro de Justicia Para Mujeres.

-Se canaliza a la víctima al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el caso de requerir atención psicológica.

Mecánica operativa para los casos reportados por medio de Denuncias al 089:

-El Departamento Especializado Contra la Violencia Familiar, recibe oficio emitido por parte del C4 y el equipo multidisciplinario, acude al domicilio para realizar una visita que les permita conocer el caso.

-Se le orienta jurídicamente respecto a las diferentes alternativas de una posible solución, y si decide continuar con algún proceso jurídico, se acompaña a las instalaciones del Centro de Justicia Para Mujeres.

-Se canaliza a la víctima al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el caso de requerir atención psicológica.

Evaluación y Seguimiento:

Al terminar la actividad en la institución solicitante, el equipo operativo del programa se reúne para comentar y documentar a través de ficha informativa casos específicos detectados para posteriormente (en un plazo no mayor a 48 horas hábiles posteriores a la visita) vincularlo al director de la institución con recomendaciones a ejecutar para la posible solución y/o proceso a seguir.

Lic. Stefano Di Grazia Hernandez
Jefa del Departamento Especializado
contra la Violencia Familiar